

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios, por palabras 0'20 ptas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de «Boletines Oficiales» no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

12.244

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 30 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la lectura de la Ley en el H. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionadas verticales (H. O. de 8 Abril de 1889).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1074

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

NOTA ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que los señores que a continuación se expresan han solicitado en conjunto la inscripción, legalización y fijación del caudal de un aprovechamiento de aguas del torrente Des Port, para riego de sus respectivas fincas:

Nombre y apodo de los usuarios y nombre de los huertos y su superficie

María Roig Torres «Can Mariano Cova».—Huerto llamado «Can Sellarás» de 1.950 m.²

Vicente Roig Escandell «Can Sellarás».—Huerto llamado «Can Sellarás» de 805 m.²

Antonio Planells Roig «Can Petit de Dalt».—Huerto llamado «Hort den Cova» de 930 m.²

María Torres Torres.—Huerto llamado «Hort den Partit» de 1.626 m.²

Eulalia Escandell Tur «Can Sellarás».—Huerto llamado «Can Sellarás» de 658 m.²

Esperanza Escandell Costa «Can Barbasó».—Huerto llamado «Es Sellarás» de 280 m.² y otro llamado «Can Carbasó» de 743 m.²

Miguel Torres Tur «Can Juan den Cova».—Huerto llamado «Hort des Mulí» de 1.133 m.²

José María Escandell «Can Carreró».—Huerto llamado «Can Sellarás» de 946 m.²

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, todos los que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey n.º 22-2º 2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma a 4 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1075

NOTA ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos, se anuncia que D. Juan Mari Escandell, vecino de San Lorenzo, de la isla de Ibiza, ha solicitado autorización para construir una noria en terrenos de su propiedad titulada «S'hort», sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista, para aprovechar aguas subálveas del torrente Es Butatá, para riego de una parcela de tierra cuya superficie total de 2.635 m.² solicitando a la vez la legalización e inscripción y fijación del caudal del referido aprovechamiento.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, todos los que se crean afecta-

dos por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Ibiza, Vara de Rey número 22 2.º 2.ª, durante las horas hábiles de las mismas y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, a 4 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

**

Núm. 1061

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Confecionados el Recuento General de G. nadería, el Apéndice al Amillaramiento, y el del Registro Fiscal de los Edificios y Solares de este término municipal, dichos documentos permanecen en depósito al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, advirtiéndose que transcurrido que sea este plazo no será admitida reclamación alguna.

Esporlas a 7 de mayo de 1945.—El Alcalde, J. Matas.

**

Num. 1062

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado el apéndice comprensivo de las Altas y Bajas de fincas urbanas que han de surtir efecto en el próximo año de 1946, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles para efectos de reclamaciones, cuyo plazo empezará a contar desde la fecha de la inserción en el B. O. de la Provincia.

Selva 7 de mayo de 1945.—El Alcalde accidental, Juan Sastre.

**

Núm. 1063

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Acordado por esta Comisión Gestora Municipal la liquidación del presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción de una nueva Casa Consistorial de este Municipio, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 de abril de 1942, condicionalmente por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en 24 de junio del mismo año y definitivamente por el Ministerio de Hacienda en 30 de diciembre de 1944, y sobre el cual no existe contraída obligación alguna, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

Marratxí, 7 de mayo de 1945.—El Alcalde, Juan Tugores.—Por acuerdo de la C. G. M.—El Secretario, M. Riera.

**

Núm. 1079

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Cumplimentado a cuerdo adoptado por esta Comisión Gestora, por el presente se anuncia segunda subasta para la enajenación de los objetos y materiales procedentes del derribo de los inmuebles afectados por la ejecución del proyecto de acceso a la Plaza de Santa Margarita desde la de España, con sujeción a las

mismas condiciones de la primera, las cuales constan en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 12.214, correspondiente al día 6 de marzo del corriente año.

Constituyen esta Subasta los lotes señalados con los números siguientes: 2, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 76, 78, 79, 81, 84 y 85.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, dando comienzo a las diez horas del primer día laborable siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, descontado el de la inserción, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. y terminará el día anterior al en que se haya de celebrar la subasta, admitiéndose en el Negociado de Secretaría desde las diez a las doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Felanitx 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Antonio Obrador.

**

Núm. 1080

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Habiendo acudido a este Ayuntamiento D. Bartolomé Morillo Camps en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de un H. P. para destinarlo a la industria de carpintería que tiene establecida en la calle de José Antonio número 23 de esta villa, se anuncia al público a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, que el expediente que al efecto se instruye queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mercadal a 7 de mayo de 1945.—El Alcalde, Juan Sintés.

**

Núm. 1081

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formada la relación de altas y bajas del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término que han de servir de base para el Padrón del próximo año 1946, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pollensa a 5 de mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro A. Morro.

**

Núm. 1082

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Formados los Padrones de los derechos, tasas y arbitrios establecidos sobre los conceptos que se detallan a continuación, correspondientes al ejercicio actual y autorizados debidamente por esta alcaldía, quedan los mismos expuestos al público en el Negociado de Arbitrios de esta Corporación (Plaza Generalísimo Franco

n.º 12) por término de quince días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia. Durante dicho plazo podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dichos documentos cobratorios y transcurrido que sea, se someterán unos y otros al examen y resolución del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos.

Mahón, a 8 de mayo de 1945.—El Alcalde, J. Victory.

Padrones que quedan a efectos de reclamación.

Puertas, ventanas y rejas de piso bajo que se abren al exterior.

Motores y calderas de vapor.

Circulación de bicicletas.

Carruajes y caballerías.

Tejidos que vierten las aguas en la vía pública.

Inspección sanitaria de verduras.

Rejas, baldosillas de cristal y cuerpos similares.

Aparatos surtidores de gasolina.

Kioscos.

Vigilancia de determinados establecimientos.

Circulación de perros.

Alcantarillado.

Escaparates, muestras, letreros y anuncios, etc., etc.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Marquesinas y toldos.

**

Núm. 1083

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formada la Relación de Altas y Bajas en el Registro Fiscal de Edificios y solares de es término municipal permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Montuiri 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, G. Arbona.

**

Acceptado por esta Comisión Gestora, en sesión del día 3 de los corrientes el proyecto de reforma de alineaciones y rasantes de las calles que rodean la Casa Consistorial (Plaza España, Calle Paz, Costa y Llobera, y Corridas y Baja, en el tramo comprendido entre estas dos últimas Calles) formado por el Arquitecto Don Carlos Garau, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días.

Montuiri 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, G. Arbona.

**

Núm. 1085

AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1944, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular los reparos u observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal; en la inteligencia de que transcurrirá el plazo no se admitirá reclamación alguna.

Fornalutx 7 mayo 1945.—El Alcalde, S. Vicens.

Núm. 1086

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Formada la relación de altas y bajas del Registro Fiscal de Edificios y Solares que han de servir de base para la formación de los oportunos padrones del próximo ejercicio de 1946, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la segunda quincena del actual mes de mayo, a efectos de reclamación.

Alaró a 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro Simonet.

Formado el recuento de ganadería de este término municipal que ha de servir de base para el ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días a efectos de reclamación.

Alaró a 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Pedro Simonet.

Núm. 1087

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGENIA

Ultimado el recuento general de la ganadería de este término municipal y formada la relación de las alteraciones, por cambio de dominio, al Registro Fiscal de edificios y solares, que deben surtir sus efectos, ambos documentos, para el ejercicio de 1946, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia, 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Rafael Parets.

Núm. 1088

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Formuladas las cuentas municipales del ejercicio de 1944, estarán expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de los documentos justificativos con certificaciones de lo acordado para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular los reparos u observaciones contra las mismas que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Santany, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde, Jiménez López.

Núm. 1089

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formado el apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para la formación del Repartimiento de la Riqueza Rústica y Pecuaria correspondiente al próximo año de 1946, la relación de altas y bajas por transmisión de dominio de fincas urbanas comprendidas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, base para la formación del Padrón de dicha riqueza para el próximo expresado ejercicio de 1946, y el relación correspondiente al recuento general de ganadería existente en este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de esta provincia, transcurrido el cual se declararán extemporáneas todas cuantas reclamaciones se presenten contra los mismos.

Llubí, 7 de mayo de 1945.—El Alcalde, Miguel Ramis.

Núm. 1090

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Formado el Apéndice al Amillaramiento, el Recuento de Ganadería y la relación de altas y bajas de fincas urbanas que han de surtir efecto en el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público ambos documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para efectos de reclamación, cuyo plazo empezará a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sancelas, 9 de mayo de 1945.—El Alcalde, Gabriel Vives.

Núm 186

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1944.

Día 2.—Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, prestar conformidad al Señalamiento global de riqueza Rústica y Pecuaria de este término que oportunamente fué comunicado a este Ayuntamiento por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, y que permaneció expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario, no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho Señalamiento, y notificar este acuerdo a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Baleares a efectos de que en su día pueda acreditar este Concejo su derecho a la participación extraordinaria que concede el artículo 7.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941.

Se acordó por unanimidad y de acuerdo con lo informado por la citada Junta Pericial que para el próximo ejercicio de 1945 se proceda a la confección de los padrones de riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal de acuerdo con el líquido imponible aprobado por dicha Junta en sesión celebrada el 18 de noviembre último y por esta Comisión Gestora en sesión de 22 del mismo expresado mes, y notificarlo así a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia.

Se resolvió también manifestar a la repetida Administración de Arbitros que oportunamente le será remitido el Inventario de la riqueza Rústica y Pecuaria del término con los datos y detalles que establece el artículo 3.º de la Orden de 17 de junio de 1944.

Día 6.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad hacer constar en acta el fallecimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Reverendo señor Cura párroco de esta ciudad, Don Fafael Sitjar Picornell, hijo Adoptivo de Sollér, ocurrido el día 2 de este mes, y comunicar este acuerdo a su familia en testimonio de pésame.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a varios vecinos para reazar obras particulares.

Se acordó conceder a partir de esta fecha la reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato a Don Bartolomé Bernat Canals y a D. Antonio Cestañer Rullán, por haber acreditado ser beneficiarios del régimen de Familias Numerosas de 1.ª categoría.

Se acordó traspasar a favor de D. José Morell Casanovas el derecho a perpetuar la sepultura n.º 2 C del ensanche Oeste del Cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó denegar la petición formulada por Don Vicente Mas Coll y otros vecinos, solicitando fuese variado el impuesto sobre los solares sin edificar de la calle de Juan Marqués Arbona.

Se acordó dar conformidad a lo actuado por la Junta del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio para el corriente año de 1944, aprobar definitivamente el referido Repartimiento y proceder al cobro del mismo.

Se acordó aumentar hasta la cantidad de doscientas pesetas la subvención anual que este Ayuntamiento actualmente concede al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Baleares, a partir del día 1.º de enero próximo, y consignar dicha cantidad en el presupuesto municipal.

Se acordó también consignar en el presupuesto municipal las cantidades correspondientes para las atenciones de la Junta Local de Libertad Vigilada de esta ciudad, de conformidad con la dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el B. O. del Estado, correspondiente al día 19 de noviembre último.

Se acordó contribuir con un donativo de veinticinco pesetas al homenaje nacional que se ha de tributar a D. Francisco Casals Chinchilla, para premiar su meritoria labor de abnegación y patriotismo, y satisfacer dicho cantidad con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Amillaramiento de la

Delegación de Hacienda de esta provincia, participando haber sido aceptada la Cartilla evaluativa de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término municipal.

Se enteró la Corporación de un oficio remitido por el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Baleares, participando que el Comité Ejecutivo del Servicio de Recaudación del Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio), ha acordado encargarse de la recaudación del expresado impuesto en este Municipio a partir del día 1.º del próximo mes de enero.

Se enteró también la Corporación de un oficio remitido por el señor Alcalde de Palma, participando a este Ayuntamiento estar expuesto en la joyería de D. Fermín Recio, al bastón de mando que se acordó ofrecer al Excmo. señor Capitán General de estas Islas, D. Juan Bautista Sánchez, y el albrun conteniendo la relación de Corporaciones y Entidades oficiales contribuyentes al obsequio.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre último, y remitirlo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el B. O.

Se acordó aprobar una liquidación practicada a varios vecinos, con motivo de obras particulares efectuadas por los mismos, a efectos del pago de los arbitrios municipales correspondientes, y proceder al cobro de las diversas partidas que figuran en la misma.

Se acordó elevar al Señor Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, una instancia presentada por D. Miguel Pastor Pastor, mediante la que solicita se le conceda con carácter interino la plaza actualmente vacante de Inspector Municipal Veterinario.

Se acordó aumentar a mil pesetas la consignación presupuestaria destinada al Oficial 1.º de Intervención, como encargado de sustituir al señor Interventor en ausencias del mismo o enfermedad.

Día 20.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó conceder a D. Pedro Juan Mayol Pastor una reducción del 50 por 100 sobre el arbitrio de Inquilinato, y otra del 20 por 100 sobre la cuota que le ha sido asignada en el Repartimiento General de Utilidades, por haber acreditado ser beneficiario del régimen de Familias Numerosas de 1.ª categoría.

Se acordó dar de baja en el Repartimiento General de Utilidades y a nombre de Doña María Ferrer Morell, una finca rústica que se le atribuía poseer en Felanitx y que se ha averiguado no posee, y en consecuencia reducirle la cuota en la proporción correspondiente.

Se acordó nombrar a D. Miguel Pastor Pastor, Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, con carácter interino, con el haber anual de 3 500 pesetas, a partir del día 1.º de enero próximo.

Se acordó aprobar varios traspasos de derechos a perpetuar sepulturas en el Cementerio católico de esta ciudad.

Se acordó sacar a subasta para el arriendo durante el próximo año de 1945 varios derechos y bienes inmuebles propios de este Ayuntamiento; celebrar las subastas el día 1.º de enero próximo; designar a los Gestores Sres. Morell y Alcover para concurrir a las mismas en representación de este Ayuntamiento, y facultar al Sr. Alcalde para la confección de los correspondientes pliegos de condiciones, así como para proceder a la contratación directa en caso de que resulte desiertas las subastas de referencia.

Se acordó tener sesión extraordinaria el próximo día 31 del corriente, con motivo de finalizar el actual ejercicio económico y vigencia del Presupuesto de 1944.

Se acordó como de costumbre satisfacer el día 24 del corriente víspera de Navidad, a los empleados de este Ayuntamiento sus respectivos haberes correspondientes al presente mes, y satisfacer una gratificación equivalente al haber mensual respectivo al personal de costumbre.

Se acordó conceder por una sola vez y con motivo de las próximas fiestas de Navidad, al Sr. Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, una gratificación por los trabajos extraordinarios prestados por el mismo.

Se acordó aprobar definitivamente el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1945 y remitirlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Se acordó aumentar, a partir de 1.º de

enero de 1945 la gratificación acordada, conceder en sesión de 9 de diciembre de 1943 al Interventor de fondos de este Ayuntamiento, D. Pedro Fluxá León de Garabito, hasta la cantidad de 666 66 pesetas mensuales, por el mismo concepto.

Día 31.—Sesión extraordinaria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordaron pagos por diversos servicios municipales.

Se acordó aprobar el extracto de cuentas rendido por el Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio.

Se acordó exponer a información pública, a efectos de reclamación, la cuenta general de Depositaria correspondiente al ejercicio de 1943, durante el tiempo reglamentario.

Soller, 17 de enero de 1945.—El Alcalde accidental, Nicolás Arbona.

Num. 1704

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1944.

Día 4 de junio.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se acordó: Aprobar el acta anterior.—El enterado del despacho Oficial.—Destinar cuatrocientas pesetas a la Obra «Campamentos» del Frente de Juventudes.—El enterado de una comunicación del Intendente, Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, por el que se concedía una nueva prórroga para los trabajos del nuevo Amillaramiento.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Aprobar y satisfacer la relación de jornales que presenta el capitán de la Brigada Municipal.—Pasaron a informe de la Comisión de Policía Urbana varias solicitudes de obras particulares.—Aprobar varias Altas y Bajas en el Padrón de Habitantes.—Aprobar el aumento de sueldo, solicitado por el empleado del Servicio Público de Aguas de este Ayuntamiento D. Antonio Tugores.—Proceder al nombramiento y designación de los Sres. que han de intervenir en la tala de los mozos del reemplazo de 1945, y al mismo tiempo proceder al nombramiento de los padres de los mozos y peritos que han de informar en los expedientes de prórrogas de 1.ª clase que se tramiten.

—Aprobar el extracto de acuerdos del mes de mayo que formula el Sr. Secretario, para su publicación en el B. O. de la Provincia.—Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de junio.—Aprobar en principio la habilitación de un crédito.—El enterado de un escrito de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, referente a la carretera de la A bufera, por el que se comunica la imposibilidad de acceder a lo pedido por el Ayuntamiento.—El nombramiento de los Cocejales, Talledores y Secretario, que han de formar la Junta para el talleado de los concursantes a empleados subalternos del Ayuntamiento, y proceder a la firma de los certificados que se expidan.—Aprobar el proyecto y presupuesto de la construcción de las aceras que se han construido en la calle de Antonio Maura.—La concesión de un Voto de Gracias a los empleados administrativos de esta Corporación que colaboraron en los trabajos estadísticos ordenados por el Servicio Nacional del Trabajo.

Día 18 de junio.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Se acordó: Aprobar el acta anterior.—El enterado del despacho oficial.—Acceder a la petición de Rafael Benassar Andreu, por la que solicita se instruya expediente de ignorado paradero de Bartolomé Benassar Cantallops.—Pasaron a informe de la Comisión de Policía Urbana varias solicitudes de obras particulares.—Adjudicar el suministro de placas numéricas para los edificios de la población a D. Antonio Cuberta Monjo.—El nombramiento de abogado Asesor del Ayuntamiento a favor de D. José M.ª Conrado.—Aprobar y satisfacer las cuentas de los trabajos efectuados con motivo de la reapertura de la acequia La Beata.—Aprobar y satisfacer la relación de jornales que presenta el capitán de la Brigada Municipal.—La inmediata ejecución de las aceras de la calle Antonio Maura.—Prestar la aprobación a la liquidación del mes de mayo, presentada por el Gestor Afianzado.—Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que de solución a lo interesado por el Señor Capitán Jefe accidental del tercer depósito de sembrados en escrito n.º 437, de fecha 10 de junio.—Quedara sobre la mesa una solicitud presentada por el Señor Presidente de la Unión Deportiva Poblense.—Apro-

bar una propuesta del Señor Alcalde referente a las fiestas de San Jaime.

La Puebla 1.º de julio de 1944.—Alejandro Cuellar.

Como secretario del Ayuntamiento, certifico: que el precedente extracto de los acuerdos Municipales adoptados por la Comisión Gestora Municipal durante el pasado mes de junio, fué aprobado por la misma en sesión celebrada el día 2 del actual.

Y para que así conste y su publicación en el B. C. de la Provincia, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Puebla a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Cuellar.—Visto Bueno.—El Alcalde, R. Barceló.

Núm. 1084

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario de Sala Habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: que por la sala de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia n.º 35.—S. S. Excmo. Señor Presidente: D. Luis Rubio Usera.—Magistrados: D. Cayetano R. de los Ríos y D. Fernando Conde.—En la ciudad de Palma de Mallorca a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos juicio declarativo de menor cuantía seguido en el Juzgado número dos de Palma por Antonia Rosselló Franco, sin profesión especial, representada por el Procurador D. Gabriel Martorell y dirigida por el Letrado D. Bartolomé Bosch, contra su marido Antelmo Pujol Pujol, marino, representado por el Procurador D. Luis Terrasa y dirigido por el Letrado D. Francisco Snao, viniendo ambos litigantes, que son vecinos de esta ciudad defendiéndose como pobres y versando el juicio sobre reclamación de cierta cantidad, en concepto de alimentos definitivos.

Acceptando los Resultandos de la sentencia recurrida y

Resultando: Que en dicho juicio dictó el inferior sentencia absolviendo de la demanda al demandado sin expresa imposición de costas.

Resultando: Que de esta sentencia apeló la parte actora, siendo admitida la apelación en ambos efectos y elevados los autos a este Tribunal, previo emplazamiento de las partes, personándose en tiempo la apelante, haciéndolo después el apelado y seguido el recurso por sus trámites, celebrese la vista el cuatro del corriente con asistencia de aquéllos.

Resultando: Que en la segunda instancia se ha observado la Ley.

Siendo Ponente el Magistrado D. Fernando Conde Hidalgo.

Acceptando los Considerandos de la sentencia recurrida y

Considerando: Que la misma demandante confiesa al contestar la posición sexta formulada de contrario, que no consultó con su marido antes de llevar la hija Isabel al Doctor D. Juan Manera ni le avisó de que lo hacía a pesar de que el tratamiento de un especialista había de originar gastos extraordinarios y por otra parte, como la obligación de dar alimentos, que abarca la asistencia médica, es exigible según el artículo 148 del Código Civil, desde que resultan necesarios para el alimentista, pudo y debió la parte actora presentar en tiempo su demanda con objeto de acreditar cumplidamente los hechos que le sirven de fundamento, porque el tratamiento médico concluyó en octubre de 1943 y la demanda no se dedujo hasta el 28 de junio de 1944; por todo lo cual ha de confirmarse la sentencia recurrida.

Vistos: Además del citado, los artículos 142, 143 y 1214 del Código Civil, los 710 y 1617 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los demás aplicables.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez en este asunto, con expresa condena de costas de la segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubio.—Cayetano R. de los Ríos.—Fernando Conde.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente D. Fernando Conde Hidalgo en la audiencia pública del mismo día de su fecha; certifico. Palma a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pablo Alcover.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento

de lo mandado, libro el presente testimonio que firmo en Palma a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Pablo Alcover.

Núm. 1054

D. José Vidal Fiol, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las procesadas Catalina Cardá Barceló, de 37 años, soltera, prostituta, natural de Porreras y vecina de Palma, que tuvo su domicilio en la calle de Bailester n.º 43 1.º, y a Carmen Gómez Carbonell, de 23 años, soltera, sus labores, natural de Haro y vecina de Palma, con el mismo domicilio, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada en el sumario número 434 de 1941 sobre uso de una certificación del Registro Civil de Manuela Silvestre indebidamente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecen.

Al propio tiempo interesado de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de policía judicial se proceda a la busca, captura e ingreso en el Prisión de este Partido a disposición de este Juzgado de las referidas encartadas.

Palma a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1055

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Nieves Loinaz Burutarán, soltera, de 28 años, sus labores, natural de Rentería, vecina de Palma, domiciliada últimamente en calle Santañ número 26, piso 1.º, hoy de ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Al mismo tiempo interesado de las Autoridades todas se proceda a la busca, captura e ingreso en la Prisión Provincial de este partido de la referida procesada a disposición de este Juzgado.

Palma, a 3 de mayo de 1945.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1056

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Leoncio Arteaga Portillo, marino, viudo, de 52 años, natural de Santander, vecino de Palma y que tuvo el domicilio en la Plaza de Atarazanas número 17 bajos, hoy de paradero ignorado, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a fin de darle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades todas se proceda a la busca, captura e ingreso en la Prisión Provincial de este partido a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Palma, 3 de mayo de 1945.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1057

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Carlos Ganavieso Rodríguez, vecino que fué de Palma y estuvo hospedado en la Pensión «Gloria» y cuyas circunstancias personales no constan, para que en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión de ser declarado rebelde si no comparece.

En su virtud requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y captura del referido procesado y de lograrlo lo conduzcan a la Prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1058

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pablo Sastre Martorell, de 47 años, soltero, bracero, natural de Muro y vecino de Palma, procesado en causa sobre abusos deshonestos n.º 153 de 1942, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

En su virtud encargo a las autoridades civiles y militares y a los Agentes de la policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado y de ser habido lo conduzcan a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma 23 marzo 1945.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1059

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de tres cubiertas de automóvil cuyas sustracciones se efectuaron alrededor del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; de una sustracción de un fardo conteniendo treinta y nueve sacos en la Puerta de San Antonio de esta capital y de unas guarniciones incompletas del Mercado de ganado sito en la Avenida de Estanislao Figueras, para que dentro del plazo de diez días a contar de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante el Juzgado de Instrucción n.º 2, sito en la calle de San Miguel n.º 86 a fin de prestar declaración en el sumario n.º 151 de 1943 sobre robos, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1077

Por las presente se cita, llama y emplaza a don Silvestre Basco Vaquer que tuvo su domicilio en la Pensión Jardín calle Cavallería n.º 27, en la actualidad de domicilio desconocido, para que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el B. O. de esta provincia comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta capital sito en la calle de San Miguel n.º 86 a fin de prestar declaración en el sumario número 80 del corriente año sobre hurto, y al mismo tiempo instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Palma a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1078

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D.ª Amparo Conesa Hyon cuyo domicilio lo tenía en la calle de Bauló n.º 24 2.º en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 sito en la calle de San Miguel n.º 86 a fin de prestar declaración en el sumario n.º 63 del corriente año sobre robo de metálico y al mismo tiempo ser instruida del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Palma a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Vidal.—El Secretario, Enrique Baena.

Núm. 1076

Don José Molina Rodríguez, Juez de Instrucción del Partido de Ibiza.

En virtud del presente se cita a José Boned Costa, soltero, mayor de edad, bracer, vecino que fué de Santa Inés, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en el sumario que se sigue sobre hallazgo del cadáver de Eulalia Costa Porcel, y enterarle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ibiza, siete de mayo de mil novecien-

tos cuarenta y cinco.—José Molina.—El Secretario, Luis Juan.

Núm. 1095

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BALEARES

En cumplimiento de lo preceptuado en las Instrucciones para la tramitación del Concurso General de traslados insertas en el B. O. del E. de 3 de los corrientes en sus apartados 1.º y 9.º párrafo 2.º que se refieren al turno forzoso se hacen públicas las relaciones de vacantes de Escuelas existentes en la provincia que a continuación se expresan:

LOCALIDAD	Censo
Alayor graduada	4.079
Campos graduada	3.948
Capdepera	2.305
Consell unitaria	1.535
El Palmer unitaria	451
Esporlas	2.749
Fornells unitaria	514
Ibiza graduada	10.502
Inca graduada	12.852
Jesús unitaria	1.870
Mahón graduada	14.651
Mahón graduada	14.651
Mahón graduada	14.651
Mercadal unitaria	1.410
Muro graduada	5.797
Palma (Arañassa) mixta	17.512
Palma (Bonanova) unitaria	17.512
Palma (Can Pastilla) mixta	17.512
Palma (Coll d'en Rebassa) unit.	17.512
Palma (Establiments) unitaria	17.512
Palma (El Terreno) unitaria	17.512
Palma (Estados Unidos) mixta	17.512
Palma (Gr. Levante)	99.676
Palma (Rosselló y Cazador)	99.676
Palma (San Pedro)	99.676
Palma (Santa Catalina)	99.676
Palma (San Ferriol)	17.512
Palma (San Sardina) unitaria	17.512
Palma (San Sardina)	17.512
Palma (Vileta)	17.512
Palma (Vileta)	17.512
Palma (Vileta)	17.512
Palma (Vivero)	17.512
San Antonio unitaria	2.315
San Francisco unitaria	523
San Lorenzo unitaria	1.795
San Lorenzo Desc. graduada	2.401
San Vicente unitaria	623
Santa Margarita graduada	4.084
Santa Maria graduada	3.230
Sineu graduada	3.625
Sineu graduada	3.625
Son Negre mixta	149
Villafraanca	2.313

Para solicitar destino los comprendidos en el apartado 2.º del párrafo 1.º citado, acompañarán a su instancia, hoja de servicios certificada y el documento que acredite su inclusión en alguno de los apartados del turno forzoso de la O. de 12 abril de 1945 (B. O. del 14).

El plazo de peticiones será de diez días contados a partir de la fecha de su publicación.

Palma, 13 de mayo de 1945.—El Jefe de la Sección, L. Miró de Mesa.

Núm. 1073

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA

Esta Junta se reunirá el día 30 del actual a las 10.30 de la mañana, en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de junio a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, de los artículos siguientes:

- Acelgas.—Alcachofas.—Biscochos.—Carbón lignito mallorquín.—Carbón vegetal.—Carne de vaca para cocido.—Carne de vaca para bistec.—Carne de ternera para bistec.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Coñac.—Escarola.—Espinacas.—Fruta fresca.—Fruta seca.—Galletas.—Gallinas.—Guisantes frescos.—Hueso de vaca.—Higado.—Hielo.—Jamón en pieza.—Jerez.—Leche de vacas.—Lechugas.—Legia líquida.—Leña troceada.—Manteca de vaca.—Manteca de cerdo.—Mostelle.—Pescado.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Tomates.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito, en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del minimum de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10% del importe de la adjudicación al Señor Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta, que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados

en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1'30% y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1945.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

Núm. 1071

PARQUE DE INTENDENCIA
DE MAHÓN

Compra de artículos

Hasta el día 25 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden con-

sultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los siguientes artículos:

Leña en tronco para ranchos.
Leña de encina para ranchos.
Leña de encina para hornos.
Paja para piensos.
Alubias.
Azúcar.

Villa Carlos a 7 de mayo de 1945.—El Jefe del Detall, Tomás González Martínez.—V.º B.º—El Director accidental, Casado.

Núm. 1070

REQUISITORIA

Tavira Holzwarth Carlos, hijo de Samuel y María, natural de Lausana (Suiza), Ayuntamiento de id., de estado soltero, profesión horticultor, edad veinte y dos años, religión protestante, estatura un metro setecientos veinte y dos milímetros, pelo, color cejas, ojos, barba, boca desconocidos, domiciliado últimamente en Lausana (Suiza); comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente

Requisitoria ante el Sr. Teniente Juez Instructor de este Grupo de Ingenieros Mixto número 2, D. Bartolomé Vila Mari, residente en Villa Carlos (Menorca); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dado en Villa Carlos (Menorca) a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Teniente Juez Instructor, Bartolomé Vila Mari.

Núm. 1072

ALPARGATERA MALLORQUINA S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 16 del actual, a las 16 horas para la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al pasado ejercicio de 1944, recordándoles a tal efecto lo prevenido en el artículo 18 sobre depósito de acciones. Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, Bonaire, 21.

Palma de Mallorca 4 de mayo de 1945.—El Presidente, Fausto Morell.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 108

PROVINCIA DE BALEARES

Permisos de Circulación de Automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares durante el mes de diciembre de 1944.

Núm. de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Capacidad del depósito de combustible en litros	Dimensiones de las llantas en milímetros	
			Marca	Número	Cil.	H. P.								Anteriores	Posteriores
7334	1.ª	21	D. K. W.	1.054.464	1	2'63	Moto	1	110		Ignacio Ansaldo Bejarano	Base Hidros Pto. de Pollensa	15	3'50	x19

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 107

RELACIÓN de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares durante el mes de diciembre de 1944.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Renault	B. I. 7004	Francisco Villalonga Gomila	Mahón	Bartolomé Pallicer Colom	Capdepera, Mar 30
Essex	P. M. 4945	Ana Puig Batle	Palma	Andrés Vidal Marroig	Palma, A. A. Rosselló 56
Fargo	P. M. 6911	José Campins Abraham	Idem	Ramón Planas Barceló	Andraitx, Jaime Ferrer 22
Buick	B. 28387	Miguel Taxedos Catusas	Idem	Francisco Riera Mestre	Felanitx, J. Antonio 49
Buick	B. 28387	Francisco Riera Mestre	Felanitx	Jaime Frontera Mestre	Ariañy, Iglesia 2
Fiat	M. 49535	Evaristo Pérez Inigo hijos	Logroño	Fernando Truyols Coll	Palma, Cavallería 19
Opel	B. 29731	Vicente Tugores Más	Son Sardina	Juan Solivellas Mir	Escorca, Son Llobera
Ford	Z. 4264	Antonio Darder Ripoll	Palma	Pedro Reus Amengual	Manacor, Frente FF. CC.
Essex	P. M. 4618	Juan Quetglas Salas	Calviá	Antonio Ferrer Munar	Sancellas, C'an Garau
Chrysler	P. M. 2650	Juan Estarellas Bibiloni	Palma	Antonio Vicens Sbert	Campos, Cruz 30
Ford	B. 65955	Juan Ferrer Tugores	Idem	Juan Domenech Borrás	Inca, Rubi 34
G. M. C.	B. 41727	Bartolomé Guasp Quetglas	Idem	Antonio Morell Celiá	Palma, C.ª Esporlas, Se Punta
Overland	P. M. 3924	Lorenzo Ferrer Amer	Manacor	Blas Obrador Obrador	Felanitx, Calderó 18
Ford	P. M. 5355	Lorenzo Florit Servera	Palma	Manuel Vidal Estarellas	Son Sardina, Ave Maria
De Soto	B. 38115	Juan Seguí Cañellas	Idem	Andrés Cañellas Carrió	Palma, L. Salvador 218
Peugeot	P. M. 5920	Jerónima Llobera Martorell	Idem	Luis Alemany Vich	Sóller, Pastor 10
Citroën	P. M. 981	Emilio Martínez Burges	Idem	Florentino Andreu Martínez	Montuiri, García Ruiz
Donnet	P. M. 2786	Lorenzo Pons Martínez	Mahón	Esteban Pallicer Vidal	Mahón, S. Jaime 60
De-Dión	P. M. 1347	Margarita Gelabert Gordiola	Palma	Bartolomé Riera Truyols	Palma, Oriente 7
Fiat	P. M. 7050	Ferruccio Ramondini	Idem	Antonio Darder Ripoll	Palma, Sindicato 189
Erskine	B. 32241	Juan Llabrés Vaquer	Idem	Antonio Vallespir Bordoy	Palma, H. de Manacor 397
Renault	P. M. 3653	Bartolomé Salvá Juliá	Lluchmayor	José Pieras Alegre	Palma, O. Maura 9-3.º-2.ª
Fiat	V. 19239	Alfredo Montesinos Povo	Valencia	Antonio Tugores Serra	Palma, S. Miguel 238
Renault	B. 36830	Miguel Nadal Comas	Palma	Zacarias Giménez Carmona	Palma, Plaza G. Orell
Chrysler	P. M. 3557	Miguel Picornell Salom	Idem	Mateo March Morey	Santa Margarita, Europa 16
Citroën	B. 28949	Bartolomé Palou Ferragut	Aleudía	Mateo Forteza Bonnin	Pollensa, S. Jorge 28
Citroën	B. 16239	Antonio Cañavale Montes	Valencia	Manuel Lon Teller	Palma, Olmos 64
Opel	H. U. 1870	Juan Salom Luis	Palma	Miguel Calvet Rosselló	Palma, J. B. Zaforteza 73
Citroën	P. M. 845	Tomás Darder Hevia	Idem	Francisco Font Verdaguier	Palma, Ticiano 20
Berliet	B. 21597	Juan Valdés Tur	Idem	Salvador López de la Torre	Palma, M. de la Cenia 30
Opel	P. M. 5207	Juan Capó Garau	Sóller	Antonio Bauzá Ripoll	Sóller, Isabel II 76
Fiat	P. M. 2672	Sebastián Serra Mesquida	Felanitx	Bartolomé Ramis Bannasar	Felanitx, P. R. Llull 34
Chevrolet	P. M. 4510	Maria Prats Guerrero	Palma	Gabriel Balle Pastor	Palma, H. de Manacor 409
Oackland	P. M. 5015	Antonia Vallés Serra	Alcudia	Juan Planas Gost	La Puebla, Asalto 29
Fiat	P. M. 6762	Andrés Mateu Pericás	Inca	Salvador March Soler	Palma, Carmen 35
Renault	P. M. 4232	Miguel Mondregó Ruiz	Palma	Tomás Siquier Fortuñy	Palma, S. Nicolás 20
Hupmobile	G. E. 1946	Juan Moragues Vila	Idem	Juan de la Calle Sánchez y Lorenzo Mir Juliá	Palma, Antillón 112
Citroën	P. M. 3256	Antonio Febrer Maimó	Felanitx	Damián Maimó Vaquer	Felanitx, Sol 14
Opel	P. M. 5498	Miguel Bordoy Antich	Palma	José Llinás Amengual	Son Servera, P. A. Servera 20
Fiat	B. 22004	José M.ª Escudero Monje	Mahón	Bartolomé Hernández Mora	Mahón, V. del Carmen 5
Latil	V. 19316	Modesto Mateu Ferreres	Valencia	Juan Cifre Muntaner	Palma, Troncoso 1
Opel	P. M. 5694	Antonio Aguiló Bonnin	Palma	Bartolomé Riera Truyols	Palma, Orient 4
Fiat	P. M. 7054	Carlos E. Fryberg Barddff	Idem	Gabriel Gordiola Manera	Palma, Victoria 6
Ford	P. M. 7247	Bartolomé Ferrer Villalonga	Idem	Industrial Lechera Mallorca S. A.	Palma, C. Jardín

Palma de Mallorca a 5 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.